

REPÚBLICA DE COLOMBIA Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C. Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10

jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 23 de julio de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez la Acción de Tutela de la referencia, informando el accionante presentó escrito de impugnación en término.

Veintitrés (23) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105033 <u>2021 00 248</u> 00			
ACCIONANTE	Jesús Antonio Pedroza Sànchez	DOC. IDENT.	79.613.769
ACCIONADAS	Vigilancia y Seguridad Electrónica CAXAR Ltda y Superintendencia de Vigilancia y Seguridad		
PRETENSIÓN	Ordenar a las accionadas dar respuesta a la petición elevada ante tales entidades.		

Atendiendo al informe secretarial que antecede, y toda vez que la impugnación presentada por la parte accionante se encuentra acorde con lo establecido en el Artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 que reza: "Impugnación del fallo. Dentro de los tres días siguientes a su notificación el fallo podrá ser impugnado por el Defensor del Pueblo, el solicitante, la autoridad pública o el representante del órgano correspondiente, sin perjuicio de su cumplimiento inmediato. Los fallos que no sean impugnados serán enviados al día siguiente a la Corte Constitucional para su revisión.", se dispone:

<u>PRIMERO:</u> CONCEDER la impugnación interpuesta por la parte ACCIONANTE, contra la sentencia proferida el Quince (15) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021), ante el H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ- SALA LABORAL.

<u>SEGUNDO</u>: Por Secretaría, **LÍBRES**E el oficio remisorio al H. Tribunal Superior. Una vez cumplido el trámite de la notificación, envíese ante el H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral para lo pertinente.

NOTIF QUESE Y CÚMPLASE,

JUIO ALBERTO JARAMII LO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

BOGOTÁ D.C., 26 DE JULIO DE 2021

Por ESTADO N.º 119 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAU ALBERTO MIRANDA BUELNAS
SECRETARIO